

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°154-2016
JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE
LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Sesión Ordinaria N°154-2016, celebrada el día 3 de mayo de 2016 en la Torre Pequeña del Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los directivos:

- José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud.
- Virginia Murillo, Viceministra de Salud Pública.
- Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia
- Alejandra Mora Mora, Ministra de la Condición de la Mujer
- Josué Ignacio Mora Murillo, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Natalia Núñez Herrera, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Jonathan Brenes Bustos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Harold Alejandro Villegas Román, Viceministro de Trabajo del Área Laboral y Economía Social Solidaria.
- Miguel Ángel Gutierrez Rodriguez, Viceministro Educación Pública.

También se encuentran presentes:

- Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven.
- Sofía Abarca Calderón, Asesora del señor Viceministro de Juventud
- Michael Cambroner Sequeira, Joven
- Fabier Mena M, Representante de OROPOPO

Se inicia la sesión a las diecisiete horas con diecinueve minutos.

I. Lectura y aprobación de la agenda

El señor Viceministro de Juventud, José Ricardo Sánchez Mena, realiza la lectura de la agenda propuesta para la sesión ordinaria N° 154-2016 del Consejo de la Persona Joven. El señor Viceministro somete a votación la propuesta de agenda con las modificaciones, a lo cual se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°01: Se aprueba la agenda de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
3. Correspondencia de correspondencia: Invitación Grupo de Teatro Contraluz.
4. Aprobación de actas de sesiones anteriores: N° 151-2016, 152-2016 y 153-2016
5. Aprobación de proyectos de Comités Cantonales de la Persona Joven:
 1. CCPJ Flores
 2. CCPJ Atenas
 3. CCPJ Montes de Oro
 4. CCPJ San Pablo
 5. CCPJ San Ramón
 6. CCPJ Santa Bárbara
 7. CCPJ Naranjo
 8. CCPJ Palmares
 9. CCPJ Curridabat
 10. CCPJ Sarapiquí
 11. CCPJ Guatuso
 12. CCPJ Quepos
 13. CCPJ Tilarán
6. Asuntos de la Presidencia.
Asuntos de la Dirección Ejecutiva:
 - 7.1 POI
 - 7.2 Aprobación del segundo presupuesto extraordinario.
 - 7.3 Aprobación del mecanismo de rendición de cuentas para comités cantonales de la persona joven.
 - 7.4 Monitoreo de la política pública de la persona joven.
7. Asuntos de Directivas/os
 - 8.1 Natalia Núñez:
- Nueva forma de elegir a los beneficiarios de los Bonos de Vivienda.
 - 8.2 Josué Mora:
- Puntos pendientes
 - 8.3 Jonathan Brenes:
- Pago de dietas.
8. Declaratoria de acuerdos en firme.
9. Cierre de sesión.

ACUERDO EN FIRME

II. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

El Viceministro de Juventud somete a votación la participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión y se acuerda, por votación unánime:

ACUERDO N° 02: De conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven, se autoriza la participación en las deliberaciones de esta sesión, con voz pero sin voto de la señora Sofía Abarca Calderon, Asesora del Viceministerio de Juventud. **ACUERDO EN FIRME**

III. Lectura de Correspondencia. *Invitación Grupo de Teatro Contraluz.*

El señor Sánchez Mena, da lectura a la nota envía por la señora Gladys Alzate, Directora del Teatro Contraluz, mediante la cual extiende una invitación para realizar una actividad conjunta y para participar en la obra "Circulo Vicioso". Además de solicitar la divulgación de la actividad.

El señor Jonathan Brenes, presenta una moción para que esta nota se haga llegar a la Asamblea de Red Consultiva de la Persona Joven, para que conozca la actividad. Además propone que se coordine para poder ir varios juntos a ver la obra. El señor presidente somete a votación la moción. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°03: Enviar la nota de la señora Gladys Alzate, Directora del Teatro Contraluz, a los miembros de la Asamblea Consultiva de la Persona Joven, con el fin que conozcan de la actividad que están realizando. **ACUERDO EN FIRME**

IV. Aprobación de actas de sesiones anteriores: N° 151-2016, 152-2016 y 153-2016

El señor Sánchez Mena somete a votación la aprobación del acta de la sesión Ordinaria N° 151-2016 de la Junta Directiva, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, incorporando las observaciones hechas por los directivos, con cuatro votos a favor, cero votos en contra y una abstención. Así mismo somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 152-2016 incorporando las observaciones hechas por los directivos. Se aprueba con cinco votos a favor, cero votos en contra y una abstención:

ACUERDO N°04: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 151-2016 de la Junta Directiva, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, realizada el 29 de marzo de 2016 en la Torre Pequeña del CENAC. Y aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°152-2016 de la Junta Directiva, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, realizada el 05 de abril de 2016 en la Torre Pequeña del CENAC. **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 153-2015 de la Junta Directiva del CPJ, incorporando las observaciones hechas por los directivos. A lo cual se acuerda con cuatro votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones:

ACUERDO N°05: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 153-2016 de la Junta Directiva, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, realizada el 19 de abril de 2016 en la Torre Pequeña del CENAC. **ACUERDO EN FIRME**

V. Aprobación de proyectos de Comités Cantonales de la Persona Joven:

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del *CCPJ Flores* el cual consta de:

FECHA		22/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		FLORES
NÓMINA DEL COMITÉ		Alina Aguilar Arguedas Ariel Rojas Monge Freddy Alvarado Murillo Dayana Soto Víquez Julián Zamora Granados Víctor Emmanuel Víquez Murillo Julio Esteban Chaves
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅4.697.795,41 (Cuatro millones seiscientos noventa y siete mil setecientos noventa y cinco colones con cuarenta y un céntimos)
	ADICIONAL	∅1.447.318,40 (Un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos dieciocho colones con cuarenta céntimos)
	TOTAL:	∅6.145.113,81 (Seis millones ciento cuarenta y cinco mil ciento trece colones con ochenta y un céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto		III Festival Ambiental y Cultural 2016
Actividades	Promocionar las Actividades de Formación y capacitación a los jóvenes del Cantón Mediante Facebook, Twitter paginas oficiales de la Municipalidad del Cantón de Flores y Perifoneo Solicitar el Espacio físico para realizar el programa de capacitaciones Búsqueda de alianzas para la ejecución de las formaciones Cuatro Capacitaciones programadas en temas Ambientales Campaña de Recolección de Residuos Electrónicos y reciclables Festival: Cuenta cuentos y obra de teatro, desfile de bandas de la comunidad, concierto con grupos de la comunidad. Festival Ambiental y Cultural 2016	
Plazo Estimado y Localización	La ejecución del proyecto se realizará en San Joaquín de Flores (en la plaza de deportes). Al realizarse las actividades en el distrito central, se estaría beneficiando los jóvenes que habitan en los distritos de Llorente y San Lorenzo, permitiéndoles una mayor accesibilidad para el desplazamiento y el disfrute de las actividades hacia el distrito central. Al ser Flores un cantón pequeño permite un mayor acogimiento de las actividades y facilidad de traslado. El proyecto tendrá una duración total de 6 meses, que va desde su planeación, implementación hasta la ejecución de las acciones	

Población Beneficiaria	Con la incorporación del respectivo proyecto descrito anteriormente, se estaría beneficiando a la población joven de 12 a 35 años del cantón de Flores, conformada de la siguiente manera 1200 jóvenes de los centros educativos secundaria, así como los y las jóvenes que deseen participar, sin exclusión alguna de género, discapacidad, educación, marginalidad, migrantes, grupos escolarizados o no escolarizados, entre otros de los distritos de este Cantón.
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>El proyecto se relaciona con la Ley de la Persona en el cumplimiento del artículo cuatro, inciso a) en donde se indica "El derecho al desarrollo humano de manera integral"; inciso e) "El derecho a la recreación por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz"; inciso j) "El derecho a la cultura y la historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros"; inciso k) "El derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida".</p> <p>El proyecto se vincula con la Política Pública de Juventud en el propósito principal de "Garantizar el cumplimiento de los derechos, el ejercicio pleno de la ciudadanía de las personas jóvenes y el desarrollo de sus habilidades y destrezas, mediante el fortalecimiento de las condiciones favorables existentes en el país y la creación de otras que contribuyan a resolver obstáculos para el desarrollo de esta población".</p> <p>42. Impulsar procesos sociales que garanticen y hagan efectiva la participación de las personas jóvenes en organizaciones que alienten su inclusión, considerando a su vez el respeto a sus particularidades y diferencias.</p> <p>44. Potenciar el derecho a la participación de las personas jóvenes en la formulación de políticas y leyes que les conciernen, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de sus iniciativas, a través de las organizaciones y asociaciones.</p> <p>46. Fortalecer el Sistema Nacional de Juventud como un espacio de participación de las personas jóvenes</p>
OBJETIVOS	
General	Incentivar espacios de participación y formación integral de los y las jóvenes del cantón de en Flores Sin distinción de alguna por género, preferencias sexuales, status migratorio, escolaridad o situación socioeconómica, en temas de trascendencia que permita el involucramiento activo en el desarrollo de sus comunidades en el 2016
Específicos	1. Realizar actividades formativas en temáticas de promoción de la conciencia ambiental en relación a los recursos naturales y la

	disposición de residuos sólidos. 2.Desarrollar espacios de participación donde las y los jóvenes del Cantón de Flores muestren a la comunidad sus habilidades artísticas mediante la organización de actividades culturales, recreo-deportivas dirigidas, promoviendo la adopción de estilos de vida saludables
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅6.145.113,81 (Seis millones ciento cuarenta y cinco mil ciento trece colones con ochenta y un céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅800.000,00 (Ochocientos mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°06: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Flores, proyecto denominado: "III Festival Ambiental y Cultural 2016" por un monto total ∅6.945.113,81 (Seis millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento trece colones con ochenta y un céntimos), siendo el aporte institucional de ∅6.145.113,81 (Seis millones ciento cuarenta y cinco mil ciento trece colones con ochenta y un céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del *CCPJ Atenas* el cual consta de:

FECHA		22/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		ATENAS
NÓMINA DEL COMITÉ		Jackeline Ávila Jiménez Diego Olivares Hernández Christian León Trigueros Sebastián Chaves Contreras Guillermo González Arce María del Mar Umaña Alfaro Maylin Gutiérrez Beita
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅1.428.266,08 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil doscientos sesenta y seis colones con ocho céntimos)
	ADICIONAL	∅440.026,77 (Cuatrocientos cuarenta mil veintiséis colones con setenta y siete céntimos)
	TOTAL:	∅1.868.292,85 (Un millón ochocientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y dos colones con ochenta y cinco céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	"Integración E Inclusión De Las Personas Jóvenes De Atenas En Diferentes Espacios" CCPJ Atenas 2016	

Actividades	<p>Implementación de las actividades. Coordinaciones de divulgación para participar en las capacitaciones Promoción e inscripciones para participación. Coordinación de los recursos y ejecución. Realizar capacitaciones en diferentes temas, como: valoración personal, identidad juvenil, relaciones humanas, liderazgo, trabajo en equipo, comunicación y resolución de conflictos. Realización de la Peña Cultural Ateniense. Realización del Concierto de electrónica dirigido a la juventud Ejecución de la caminata recreativa, la cual se realice en un ambiente natural y seguro</p>
Plazo Estimado y Localización	<p>Cantón de Atenas. Todos los distritos del cantón serán beneficiados, específicamente: Talleres de capacitación: En los diferentes centros educativos del cantón ubicados en los distritos: Atenas, Santa Eulalia y Jesús. Peña Cultural Ateniense.: Distrito Atenas Concierto de electrónica dirigido a la juventud: Distrito Jesús. Caminatas recreativas: Distrito Atenas</p>
Población Beneficiaria	<p>La población beneficiada para este proyecto será: 1000 personas jóvenes con edades de los 12 a los 35 años residentes en el cantón sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria o de discapacidad. Según el siguiente detalle: 10 talleres de capacitaciones: 300 personas jóvenes. Peña Cultural Ateniense: 200 personas jóvenes Concierto de electrónica dirigido a la juventud: 200 personas jóvenes Caminatas recreativas: 300 personas jóvenes</p>
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>La Ley General de la Persona Joven (Ley N°8261) concibe al joven como un actor social e individual que goza de importancia en la construcción del desarrollo del país del cual es parte, para ello le otorga una serie de derechos que van en relación con la integralidad del mismo, misma que surge de los valores, creencias, educación, salud, cultura, entre otros. El presente proyecto rescata esa integralidad del joven, su derecho a la recreación, a la cultura y a la sana diversión como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar. Además busca impulsar el derecho de los jóvenes a la cultura, la educación, la recreación y el deporte, para lo cual el proyecto provee dotar de una muestra en este sentido, que permita apreciar las diferentes posibilidades existentes. Y según la política pública de la persona joven y su plan de acción ,2014-2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Incorporar en la formación integral de las personas jóvenes, la libre creación y expresión artística y su involucramiento en la vida cultural, prioritariamente en el ámbito local, luego

	<p>regional y nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Estimular el aprecio por la creación cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. o Desarrollar acciones y programas alternativos de intercambio que promuevan mayores espacios de encuentro e intercambio cultural entre las personas jóvenes. o Adecuar los programas de salud integral (prevención de enfermedades, promoción de la salud y estilos de vida saludable) las necesidades de las personas jóvenes
OBJETIVOS	
General	Generar espacios de integración, inclusión y participación para los jóvenes de Atenas, que les permita fortalecer la recreación, la cultura, educación y valores sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria o de discapacidad
Específicos	Realizar 10 capacitaciones en temas, como: valoración personal, identidad juvenil, relaciones humanas, liderazgo, trabajo en equipo, comunicación y resolución de conflictos para promover la participación juvenil sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria, discapacidad Realizar una peña cultural, un concierto de electrónica y una caminata recreativa para promover mediante actividades artísticas, y recreativas espacios de participación para las personas jóvenes, sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria, discapacidad
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅1.868.292,85 (Un millón ochocientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y dos colones con ochenta y cinco céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅1.400.000,00 (Un millón cuatrocientos mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°07: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas, proyecto denominado: "Integración e Inclusión de las Personas Jóvenes de Atenas en Diferentes Espacios CCPJ Atenas 2016" por un monto total ∅3.268.292,85 (Tres millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y dos colones con ochenta y cinco céntimos), siendo el aporte institucional de ∅1.868.292,85 (Un millón ochocientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y dos colones con ochenta y cinco céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ *Montes de Oro* el cual consta de:

FECHA		22/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		MONTES DE ORO
NÓMINA DEL COMITÉ		Gustavo Torres Fernández Annie Cortes Sánchez Anthony Fallas Jiménez Luis Montoya Ayala Viviana Chaves Alvarado Kimberley Gutiérrez Arias Marco Gonzalez Martinez
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅2.376.534,40 (Dos millones trescientos setenta y seis mil quinientos treinta y cuatro colones con cuarenta céntimos)
	ADICIONAL	∅732.173,64 (Setecientos treinta y dos mil ciento setenta y tres colones con sesenta y cuatro céntimos)
	TOTAL:	∅3.108.708,04 (Tres millones ciento ocho mil setecientos ocho colones con cuatro céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto		Primera Feria de la Juventud Oromontana- Año 2016
Actividades	<p>Implementación de la feria. Coordinaciones de divulgación para participar. Promoción e inscripciones para participación Coordinación de los recursos y contrataciones para la ejecución Ejecución de la feria Celebración del Día Internacional de la Juventud los días 13 y 14 de agosto de 2016. Sábado 13 de agosto: Zumbatón y aeróbicos en mañana Domingo 14 de agosto: Carrera y caminata recreativa madres e hijos 5K y 2K, "Concientizando Contra el Hostigamiento Callejero". Presentaciones culturales, baile, teatro, Música en vivo, los cuales serán de para promover los grupos locales, en beneficio de incentivar más personas jóvenes Colocación de Stands de emprendimientos oromontanos de personas jóvenes del Cantón. Stands Turísticos Stands de Universidades y Centros de capacitación de la región Stands de inscripción para cursos cortos que el Comité de la Persona Joven, entre ellos: primeros auxilios, seguridad vial, turismo rural-ecológico, etc. Stand de la Asociación de las personas con discapacidad Ejecución de Charlas y talleres: 1. Primeros auxilios, seguridad vial. 2. Turismo rural-ecológico, 3. Emprendedurismo, 4. Salud y deporte y 5. Artesanía, música y baile.</p>	
Plazo Estimado y Localización	Localización: Anfiteatro de Miramar Centro. Plazo O Tiempo Estimado: marzo a diciembre 2016	

Población Beneficiaria	Montes de Oro cuenta con aproximadamente 5000 personas jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y 35 años (Correspondiente al 43% de la población), de los cuales esperamos beneficiar la mayor cantidad de personas en las actividades realizadas, esperando una meta de participación de 1000 personas (20% de la población juvenil oromontana) sin distinción alguna por su condición de género, preferencia sexual, discapacidad u condición migratoria
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología.</p> <p>Capítulo 1 Artículo 3 Principios que fundamenta esta ley. Capítulo 2 Artículo 4: Derechos de las personas Jóvenes El derecho a la salud, la prevención y el acceso a servicios de salud que garanticen una vida sana. El derecho a la recreación, El derecho a no ser discriminado (Reformado por Ley N°9155) El derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida.</p> <p>Con el plan de acción de la política pública 2014-2019</p> <p>Promover la enseñanza y el rescate de la historia y la cultura de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. Promover actividades de capacitación para el desarrollo de diferentes habilidades y competencias de las personas con discapacidad en su entorno Incorporar en la formación integral de las personas jóvenes, la libre creación y expresión artística y su involucramiento en la vida cultural, prioritariamente en el ámbito local, luego regional y nacional. Estimular el aprecio por la creación cultural de las personas jóvenes, para fomentar, respetar y proteger todas las manifestaciones culturales de los diversos grupos étnicos que componen la identidad nacional. Adecuar los programas de atención primaria gratuita, la educación preventiva, nutrición, atención y cuidado especializado de salud, la promoción de la salud sexual y reproductiva, la información prevención contra el tabaquismo, alcoholismo y el uso indebido de drogas por parte de las personas jóvenes. Desarrollar acciones para la formación profesional y técnica, formal y no formal, reconociendo su cualificación profesional y técnica para favorecer la incorporación al mercado laboral de las diversas juventudes, en especial personas jóvenes con discapacidad</p>
OBJETIVOS	

General	Promover acciones dirigidas a la formación, a la incrementación de oportunidades, de las personas jóvenes para su desarrollo integral, la participación social, cultural y el ejercicio pleno de su ciudadanía sin distinción de género, peso, condición física, migratorias o diversidad sexual de los y las jóvenes oromontanas en el marco de la celebración del día nacional de la juventud 2016.
Específicos	Realizar la primera Feria de Juventud Oromontana de 2 días de duración con características de inclusividad que permitan Incentivar a las personas jóvenes aptitudes y actitudes en beneficio de su crecimiento personal, sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, discapacidad u otra. Fomentar espacios de incorporación y formación para jóvenes, charlas y talleres salud, ejercicio, música, baile, Emprendedurismo, voluntariados, vocaciones sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria, discapacidad.
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅3.108.708,04 (Tres millones ciento ocho mil setecientos ocho colones con cuatro céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅2.100.000,00 (Dos millones cien mil colones)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°08: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, proyecto denominado: "Primera Feria de la Juventud Oromontana- Año 2016" por un monto total ∅5.208.708,04 (Cinco millones doscientos ocho mil setecientos ocho colones con cuatro céntimos), siendo el aporte institucional de ∅3.108.708,04 (Tres millones ciento ocho mil setecientos ocho colones con cuatro céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ *San Pablo* el cual consta de:

FECHA	22/04/2016	
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN	SAN PABLO	
NÓMINA DEL COMITÉ	Julián Humberto Jiménez Carranza Adriana Hidalgo Mena Santiago Avellán Chaves Ximena Chacón Herrera Mauricio Guerra Calvo Mariana Echegaray Rodríguez Oscar Vinicio Miranda Rodríguez	
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅4.164.943,55 (Cuatro millones cientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres colones con cincuenta y cinco céntimos)

	ADICIONAL	∅1.283.154,95 (Un millón doscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro colones con noventa y cinco céntimos)
	TOTAL:	∅5.448.098,50 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil noventa y ocho colones con cincuenta céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	“CULTURA Y EDUCACIÓN: LLAVE DEL PROGRESO DE LA JUVENTUD PABLEÑA”	
Actividades	<p>Implementación de las Actividades. Coordinaciones para Contrataciones de Recursos para las Actividades Coordinaciones para divulgación de las Actividades Inscripciones de participantes a actividades: Taller de Inglés Centros de preparación para pruebas de admisión a la Universidad Tutorías para pruebas de Bachillerato Campañas de Reforestación Presentación de dos obras de Teatro Festival de cultura popular de San Pablo Concierto para la Juventud</p>	
Plazo Estimado y Localización	<p>El proyecto se desarrollará en todo el cantón de San Pablo tomando como sedes principales el Parque de los Ex Presidentes, la Casa de la Cultura de San Pablo y el Liceo Mario Vindas Salazar Se abarcaran los 6 sectores del cantón de San Pablo: cantón central de San Pablo, Miraflores, Rincón de Ricardo, Las Cruces, La Amalia y La Quintana. Plazo estimado: A partir de que se gire del dinero hasta el 31 de diciembre del 2016.</p>	
Población Beneficiaria	<p>La población beneficiada para este proyecto será: 2540 personas jóvenes con edades de los 12 a los 35 años residentes en el cantón de San Pablo sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria o de discapacidad</p>	
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>ARTÍCULO 4.-Derechos de las personas jóvenes El derecho al desarrollo humano de manera integral. El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano. El derecho a una educación equitativa y de características similares en todos los niveles. El derecho a la cultura y la historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros. El derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida.</p>	

	<p>El derecho de las personas jóvenes con discapacidad a participar efectivamente.</p> <p><u>Relación del proyecto con la Política pública 2014-2019:</u></p> <p>En este proyecto logramos poder ser una vía de promoción cantonal para las personas jóvenes del cantón logrando una mejor relación con las políticas públicas.</p> <p>Derecho a la identidad y personalidad propias, Participación de las personas jóvenes, Derecho a la educación, Derecho a la cultura y al arte</p>
OBJETIVOS	
General	Generar espacios para el crecimiento educativo, cívico y cultural sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria o de discapacidad de los y las jóvenes del cantón de San Pablo
Específicos	<p>Brindar un programa de capacitación de apoyo educativo para el proceso de admisión las universidades públicas que les permitan mejores condiciones para ingresar sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria o de discapacidad de los y las jóvenes del cantón de San Pablo</p> <p>Desarrollar una campaña de reforestación que fomente la cultura y educación ambiental sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria o de discapacidad de los y las jóvenes del cantón de San Pablo</p> <p>Promover la cultura y el arte sin distinción por condición étnica, cultural, preferencia sexual, migratoria o de discapacidad de los y las jóvenes del cantón de San Pablo.</p>
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅5.448.098,50 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil noventa y ocho colones con cincuenta céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅1.750.000,00 (Un millón setecientos cincuenta mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°09: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo, proyecto denominado: "CULTURA Y EDUCACIÓN: LLAVE DEL PROGRESO DE LA JUVENTUD PABLEÑA" por un monto total ∅7.198.098,50 (Siete millones ciento noventa y ocho mil noventa y ocho colones con cincuenta céntimos), siendo el aporte institucional de ∅5.448.098,50 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil noventa y ocho colones con cincuenta céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ Osa el cual consta de:

FECHA		22/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		SAN RAMÓN
NÓMINA DEL COMITÉ		Henry Sánchez Venegas Carolina Araya Campos Anthony Alpízar Rodríguez Luis Dariel Delgado Ramírez María Joseth Cruz Rojas María Gonzales Araya Gabriela Villalobos
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅2.684.373,75 (Dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y tres colones con setenta y cinco céntimos)
	ADICIONAL	∅827.014,20 (Ochocientos veintisiete mil catorce colones con veinte céntimos)
	TOTAL:	∅3.511.387,95 (Tres millones quinientos once mil trescientos ochenta y siete colones con noventa y cinco céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	“ JOVENES EN RED DEL CANTON DE SAN RAMON: HACIA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE CULTURA JOVEN ”	
Actividades	Mapeo de actores Convocatoria a Grupo focal (GF) con líderes jóvenes del cantón pertenecientes a diferentes organizaciones sociales del cantón Localización de representantes o contactos estratégicos de los actores sociales identificados Elaboración y socialización de la base de datos Festival Juvenil del cantón de San Ramón Establecimiento de lineamientos para la participación en la actividad Cartas de invitación a los actores sociales Periodo de recepción de propuestas Taller de inducción de la actividad. Realización de la actividad Grupo focal de evaluación y devolución de resultados Reunión de actores sociales y designación de comisiones por áreas. Reuniones para la planificación de las actividades Realización de la actividad e inscripción de personas interesadas Sesiones de capacitación en gestión cultural para la elaboración del plan de trabajo Sesiones de seguimiento y acompañamiento a los grupos de gestión cultural. Presentación y entrega del informe final	
Plazo Estimado y Localización	La actividad se desarrollará en una primera etapa en el distrito Central de San Ramón, específicamente en los siguientes espacios: el Parque de San Ramón y el Museo de San Ramón, ya que los	

	<p>mismos cuentan con los materiales y ubicación estratégica para el acceso de la mayor cantidad de población.</p> <p>Posteriormente se pretende su desplazamiento hacia los distritos de Piedades Norte, Santiago y Peñas Blancas, en los cuáles, se utilizará el espacio físico del salón comunal para desarrollar las reuniones y las actividades de gestión cultural</p>
Población Beneficiaria	<p>Con la implementación de este Proyecto se estaría beneficiando a unas 600 personas jóvenes de 12 a 35 años del cantón de San Ramón en las diferentes actividades), sin distinción de alguna por género, preferencias sexuales, status migratorio, escolaridad o situación socioeconómica o situación de discapacidad, que se proyectarán como actores sociales importantes en el desarrollo del cantón.</p> <p>Además las personas y grupos de jóvenes que pertenezcan a las comunidades de Piedades Norte, Santiago y Zamora, quienes mediante el acompañamiento en grupos de gestión cultural quienes podrán abrirse camino a un espacio de participación e intercambio con otros y otras congéneres, en localidades donde éstos son escasos debido a su lejanía.</p> <p>Asimismo, como parte de la ejecución del proyecto se verá beneficiada la población en general al contar con una red de organizaciones sociales juveniles articuladas, que ejerzan una ciudadanía activa en el cantón, y lideren el proceso de desarrollo; en instancia, el gobierno local se verá beneficiado al contar con una red de agrupaciones juveniles que podrán involucrarse en el desarrollo de sus proyectos y ser el medio de comunicación con las diferentes comunidades del municipio.</p>
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>El proyecto guarda estrecha relación con la Ley General de la Persona Joven y la Política Pública, en su artículo 4. Incisos a, h, k, y lo que definen los derechos que justifican cada una de las acciones del proyecto.</p> <p>También responde a los artículos 5 (Principio de no-discriminación), 6 (Derecho a la igualdad de género), 17 (Libertad de pensamiento, conciencia y religión), 18 (Libertad de expresión, reunión y asociación), 21 (Participación de los jóvenes), 24 (Derecho a la cultura y al arte), 31 (Derecho a un medioambiente saludable), 32 (Derecho al ocio y esparcimiento), 33 (Derecho al deporte) y 34 (Derecho al desarrollo) de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, ley 8612.Cap.VI art 9(Derecho a la identidad y personalidad propia)</p> <p>De igual forma, a los objetivos de la Política Pública de la Persona Joven, en su inciso 8.10, que establece la consulta permanente de las opiniones de las personas jóvenes, con la participación activa de ésta, acerca de sus necesidades culturales, sociales, deportivas y recreativas.</p>

OBJETIVOS	
General	Potenciar procesos de integración comunitaria mediante de la articulación intersectorial fomentando la participación juvenil desde la cogestión cultural en los espacios micro locales del cantón de San Ramón
Específicos	Promover y Consolidar una Red Social entre las Juventudes del cantón y las diferentes organizaciones e instituciones que trabajen con el tema de Juventud Desarrollar un programa de fortalecimiento sociocultural que facilite la integración de las juventudes del cantón y su proyección a nivel cantonal mediante la descentralización de los servicios culturales que ofrecen.
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅3.511.387,95 (Tres millones quinientos once mil trescientos ochenta y siete colones con noventa y cinco céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅3,650.000.00 (Tres millones seiscientos cincuenta mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°10: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Ramón, proyecto denominado: "Jóvenes en Red del Cantón de San Ramón: Hacia la Promoción de Espacios de Cultura Joven" por un monto total ∅7.161.387,95 (Siete millones ciento sesenta y un mil trescientos ochenta y siete colones con noventa y cinco céntimos), siendo el aporte institucional de ∅3.511.387,95 (Tres millones quinientos once mil trescientos ochenta y siete colones con noventa y cinco céntimos).

ACUERDO EN FIRME

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ Santa Bárbara el cual consta de:

FECHA		25/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		SANTA BARBARA
NÓMINA DEL COMITÉ	Bryan Pérez Zumbado Dariana Gonzales Urbina Abigail Aguirre Arias Kendy Molina Castro Kattia Hernández Paniagua Luis Soto Gonzalez Rebeca Angulo Mora	
PRESUPUEST O ASIGNADO	ORDINARIO	∅2.076.414,42 (Dos millones setenta y seis mil cuatrocientos catorce colones con cuarenta y dos céntimos)

	ADICIONAL	∅639.711,29 (Seiscientos treinta y nueve mil setecientos once colones con veintinueve céntimos)
	TOTAL:	∅2.716.125,71 (Dos millones setecientos dieciséis mil ciento veinticinco colones con setenta y un céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	"I ENCUENTRO JUVENTUD CCPJ SANTA BARBARA HEREDIA 2016" .	
Actividades	Tarde –Noche de patines con música y animación totalmente Gratis para los jóvenes de la comunidad Estilo los 80s. Carrera Recreativa de Bicicleta y atletismo// Desfile de Bandas y Grupos Pasacalles// Concierto de Música Popular// Stand up Comedia// Show de Cierre // Juego Pólvora	
Plazo Estimado y Localización	El festival se realizará en el centro de Santa Bárbara, específicamente en el parque central (kiosco) y en la explanada ubicada a un costado este de la Escuela Juan Mora Fernández, esto para permitirles a los jóvenes de todos los distritos, una mayor facilidad para el desplazamiento y disfrute de las diferentes actividades	
Población Beneficiaria	Con la ejecución del proyecto RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN INTEGRAL PARA LOS Y LAS JOVENES DEL CANTÓN DE SANTA BARBARA HEREDIA, Se busca concretar una participación aproximada de 4,5mil a 7mil jóvenes residentes en el Cantón, debido a las muchas actividades generadas.	
Relación del Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>Las habilidades artísticas o deportivas, de los jóvenes muchas veces no son realmente explotadas o a su vez no precisamente llegan a todos los sectores que realmente lo necesitan es por esto que la relación tiende a manejar el impacto social y tratar de recibir esa reciprocidad por parte de los jóvenes.</p> <p>La actividad cumple con lo expuesto en la Política Pública de la Persona Joven, que señala "Garantizar el cumplimiento del derecho a la participación ciudadana de todas las personas jóvenes, sin distinción alguna", ya que al combatir el desinterés y la falta de participación de los jóvenes en el desarrollo local, se está promoviendo la cultura y el deporte en el Cantón. A largo plazo, se espera que los jóvenes puedan trabajar de manera conjunta para exigir su derecho al esparcimiento sano y se evite la delincuencia generada por la falta del apego al cantón y a los jóvenes que no saben en que aprovechar su tiempo.</p> <p>Además se relaciona directamente con la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019:</p> <p>42. Impulsar procesos sociales que garanticen y hagan efectiva la participación de las personas jóvenes en organizaciones que alienten su inclusión, considerando a su vez el respeto a sus particularidades y diferencias.</p> <p>44. Potenciar el derecho a la participación de las personas jóvenes en la formulación de políticas y leyes que les conciernen, articulando los</p>	

	mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de sus iniciativas, a través de las organizaciones y asociaciones. 46. Fortalecer el Sistema Nacional de Juventud como un espacio de participación de las personas jóvenes
OBJETIVOS	
General	Incentivar espacios de participación y formación integral de los y las jóvenes del cantón de Santa Bárbara sin distinción de alguna por género, preferencias sexuales, status migratorio, escolaridad o situación socioeconómica, en temas de trascendencia que permita el involucramiento activo en el desarrollo de sus comunidades en el 2016
Específicos	Abrir espacios de participación juvenil a personas jóvenes del cantón articulándose acciones socio-culturales y recreativas, que permitan el desarrollo de sus potencialidades, habilidades y destrezas
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅2.716.125,71 (Dos millones setecientos dieciséis mil ciento veinticinco colones con setenta y un céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅3.107.396,92 (Tres millones ciento siete mil trescientos noventa y seis colones con noventa y dos céntimos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°11: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, proyecto denominado: "I Encuentro Juventud CCPJ Santa Bárbara Heredia 2016" por un monto total ∅5.823.522,63 (Cinco millones ochocientos veintitrés mil quinientos veintidós colones con sesenta tres céntimos), siendo el aporte institucional de ∅2.716.125,71 (Dos millones setecientos dieciséis mil ciento veinticinco colones con setenta y un céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ *Naranjo* el cual consta de:

FECHA	27/04/2016	
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN	NARANJO	
NÓMINA DEL COMITÉ	Carlos Ml. Muñoz Jiménez Ana Cristina López Ferreto Héctor José Lazo Alvarado Karol Madrigal Cubero Mario Cambronero Arroyo Felix Gabriel Meléndez Montero Diego Antonio Sibaja Umaña	
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅2.577.072,76 (Dos millones quinientos setenta y siete mil setenta y dos colones con setenta y seis céntimos)

	ADICIONAL	₡793.956,42 (Setecientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y seis colones con cuarenta y dos céntimos)
	TOTAL:	₡3.371.029,18 (Tres millones trescientos setenta y un mil veintinueve colones con dieciocho céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	"EMPODERAMIENTO DE LA JUVENTUD NARANJEÑA: Talleres de Formación Ambiental"	
Actividades	<p>4 Foros con miras a la recuperación de espacios, para 30 jóvenes del cantón</p> <p>10 capacitaciones en temas: Gestión Ambiental y Participación Local</p> <p>Realizar una divulgación de las actividades programadas por medios de las redes sociales y las vistas a los colegios , Por perifoneo entre otros</p> <p>Buscar los espacios físicos para la realización de las Capacitaciones y los Foros en los distritos</p> <p>Gestionar en la Municipalidad la Contratación refrigerios para los jóvenes que asistan a las actividades de Capacitación y Foros</p> <p>Gira de Divulgación de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 en Colegios del Cantón</p> <p>Organización comunal para la disposición de Residuos</p> <p>Realizar los Paneles o Asambleas de Jóvenes 2 Actividades, 40 jóvenes del cantón de 6 horas</p> <p>Realizar los 2 Encuentros Red de Occidente en los que participaran 30 jóvenes del Cantón</p> <p>Taller de formación de voluntariado</p> <p>Realizar tres actividades mediante esta modalidad de voluntariado que beneficie a las diferentes comunidades del cantón.</p>	
Plazo Estimado y Localización	El proyecto abarcará las comunidades o distritos del cantón de Naranjo. Siendo estos los siguientes: Cirrú Sur, Rosario, San Miguel, Naranjo, San José, San Juan, Palmitos, San Jerónimo. Así como en la Casa de la Cultura y en los Colegios del Cantón (5 Colegios referenciados por Distrito).	
Población Beneficiaria	Con la incorporación del respectivo proyecto descrito anteriormente, se estaría beneficiando a la población joven de 12 a 35 años del cantón de Naranjo, conformada de la siguiente manera; 990 jóvenes de los centros educativos secundaria, así como los y las jóvenes que deseen participar, sin exclusión alguna de género, discapacidad, educación, marginalidad, migrantes, grupos escolarizados o no escolarizados, entre otros de los distritos de este Cantón	
Relación de los Proyecto con la	Todo lo anterior basados fielmente en los principios y fines establecidos en la Ley General de la Persona Joven, Ley 8261,	

<p>Ley y Política Pública.</p>	<p>artículos 1 inciso b y c en los cuales se hace referencia de la labor potencializadora que debe ejercer tanto el Consejo Nacional de la Persona Joven, como los respectivos Comités Cantonales de la Persona Joven.</p> <p>Además de esto, lo que escribe la Ley General de la Persona Joven en cuanto a DERECHOS DE LAS PERSONAS JOVENES en su Artículo 4 incisos a) y b)</p> <p>Se aclara, además, el tema, cuando se revisan los DEBERES DEL ESTADO para con la Juventud en su Artículo 6, inciso m donde menciona que el Estado debe de:</p> <p>m) Establecer campañas nacionales para estimular el conocimiento y la promoción de la cultura propia y de los valores y actitudes positivos para el desarrollo nacional.</p> <p>En relación a la participación en la Política Pública y el Desarrollo, la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes en su Artículo 21, incisos 1 y 2, también la misma Convención con respecto a la Educación afirma en su artículo 22, incisos 1, 2 y 4 que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los jóvenes tienen derecho a la educación. 2. Los Estados Parte reconocen su obligación de garantizar una educación integral, continua, pertinente y de calidad. 4. La educación fomentará la práctica de valores, las artes, las ciencias y la técnica en la transmisión de la enseñanza, la interculturalidad, el respeto a las culturas étnicas y el acceso generalizado a las nuevas tecnologías y promoverá en los educandos la vocación por la democracia, los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la aceptación de la diversidad, la tolerancia y la equidad de género, de tal manera que queda clarísima la responsabilidad de generar apertura y educación para la Juventud, La Política Pública de la Persona Joven es el marco articulador de las políticas y de la legislación nacional en juventudes y está orientada a propiciar el desarrollo integral de las personas jóvenes.
<p>OBJETIVOS</p>	
<p>General</p>	<p>Promover conocimientos, habilidades y actitudes de sensibilización ambiental entre las personas jóvenes del cantón de Naranjo con un sentido de responsabilidad y compromiso comunal.</p>
<p>Específicos</p>	<p>Realizar actividades formativas en temáticas de conciencia ambiental en relación a los recursos naturales y la disposición de residuos sólidos, Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 y Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos</p> <p>Implementar acciones para promover y fortalecer iniciativas de Voluntariado, para fomentar el trabajo y el servicio social en actividades, desde la perspectiva de protección del medio ambiente y el desarrollo Comunal</p>

PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅3.371.029,18 (Tres millones trescientos setenta y un mil veintinueve colones con dieciocho céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅2.600.000,00 (Dos millones seiscientos mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°12: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Naranjo, proyecto denominado: "EMPODERAMIENTO DE LA JUVENTUD NARANJEÑA: Talleres de Formación Ambiental" por un monto total ∅5.971.029,18 (Cinco millones novecientos setenta y un mil veintinueve colones con dieciocho céntimos), siendo el aporte institucional de ∅3.371.029,18 (Tres millones trescientos setenta y un mil veintinueve colones con dieciocho céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ *Palmare*s el cual consta de:

FECHA		27/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		PALMARES
NÓMINA DEL COMITÉ		Cesar Honorio Ruiz Rojas Ronald Francisco Rojas Yerlin Mejía Lobo Francisco Solera Quintanilla Edgar Mario Sequeira Vindas Gabriela Ramírez Ledezma Mónica Mena Hidalgo
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅1.881.502,36 (Un millón ochocientos ochenta y un mil quinientos dos colones con treinta y seis céntimos)
	ADICIONAL	∅579.661,89 (Quinientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y un colones con ochenta y nueve céntimos)
	TOTAL:	∅2.461.164,25 (Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento sesenta y cuatro colones con veinticinco céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO N.1		
Nombre del proyecto	"Por un desarrollo sociocultural de la juventud palmareña"	
Actividades	Cursos informáticos de Excel u otras herramientas que faciliten el desarrollo de competencias para el trabajo y estudio Escuela de arte Urbano: La intención es propiciar un proceso de capacitación en diseño e implementación de grafiti y muralismo	

	<p>en Palmares, para continuar los proyectos de "Arte para la Paz" del cantón (10 sesiones).</p> <p>Capac en técnicas teatrales para la escenificación de obras literarias (16 sesiones).</p> <p>Capacitación en formulación de proyectos (4 sesiones).</p> <p>Festival de "Oratoria: "Identidad local", evento complementario a alguna celebración cantonal, distrital o de centros educativos de Palmares, que pretende rescatar la identidad del pueblo, promover la creatividad, participación ciudadana y valores</p> <p>Apoyo a grupos deportivos juveniles del cantón con la compra de implementos.</p> <p>Festival Internacional de Cuentería.</p> <p>Festival "Artístico Occidente Latinoamericano - FAROL": Evento que realiza activs de artesanía, emprendedurismo, cultural y arte urbano (primer trimestre 2017).</p> <p>Continuar con proyectos existentes de voluntariado en detección de fuentes de contaminación en cuencas, limpieza de ríos, siembra de árboles y campañas de reciclaje junto con varios grupos comunales. Unificar planificaciones con diversos sectores y apoyar actividades en las que el componente juvenil este bajo en participación y convivencia. Apoyo a las actividades de devolución del proyecto de investigación Reconociendo las Culturas Palmareñas</p>
Plazo Estimado y Localización	<p>Las actividades del proyecto se realizarán en los distritos del cantón de Palmares, donde se aprovecharán los espacios de infraestructura del edificio municipal, salones comunales, áreas recreativas como parques, calles, bulevar, polideportivo, canchas entre otros. Las actividades se concentrarán en el Salón comunal de Zaragoza, Rincón de Zaragoza, Esquípalas, Buenos Aires y la Granja, así como en los parques central y de Zaragoza e conjunción con las infraestructuras de los colegios y las bibliotecas central y del R Rincón de Zaragoza.</p>
Población Beneficiaria	<p>Con la incorporación de los respectivos proyectos descritos anteriormente, se estarían beneficiando a 1450 persona jóvenes del cantón de Palmares, conformada de la siguiente manera de acuerdo al proyecto en específico por trabajar.</p> <p>La población meta serán los jóvenes con edades entre 12 a 35 años de edad sin exclusión alguna, residentes en el cantón de Palmares. Se espera contar con la participación masiva o focalizada, según las dinámicas de cada actividad y las estrategias de convocatoria empleadas por este comité.</p>
Relación de los Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>Las actividades plasmadas en el presente proyecto están orientadas bajo las normas de la Ley No8261 "Ley General de la Persona Joven".</p> <p>Se puede observar como la orientación de las actividades se rige</p>

	<p>en el Capítulo I, Artículo 1, inciso a, donde precisa la ley que se debe "Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología", o en el inciso c) donde se debe "Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar".</p> <p>Además, el proyecto busca la creación de espacios de participación y formación para la juventud, como lo menciona el Capítulo II, Artículo 1, Inciso c) "El derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa".</p> <p>Asimismo se tiene como propósito o el Inciso e) "donde se detalla el derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz"</p> <p>Por otra parte, dentro de la propuesta de trabajo se encuentra la búsqueda del rescate del patrimonio histórico y la promoción de la cultura, elementos inmersos en el Capítulo II, Artículo 1, Inciso j) "El derecho a la cultura y la historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros".</p> <p>Se relaciona directamente con la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019:</p> <p>42. Impulsar procesos sociales que garanticen y hagan efectiva la participación de las personas jóvenes en organizaciones que alienten su inclusión, considerando a su vez el respeto a sus particularidades y diferencias.</p> <p>44. Potenciar el derecho a la participación de las personas jóvenes en la formulación de políticas y leyes que les conciernen, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de sus iniciativas, a través de las organizaciones y asociaciones.</p> <p>46. Fortalecer el Sistema Nacional de Juventud como un espacio de participación de las personas jóvenes</p>
OBJETIVOS	
General	Potenciar capacidades y talentos de la población joven del cantón de Palmare, mediante la participación en actividades multidisciplinarias, con el propósito de formar líderes con proyección social
Específicos	Realizar capacitaciones y talleres en la población joven para fortalecer capacidades en temas de programas informáticos,

	<p>concientización y gestión del medio ambiente, arte urbano, teatro, cuentería, formulación de proyectos, promoción de la ley 8261 y promoción de la salud integral.</p> <p>Desarrollar actividades recreativas, deportivas, inclusivas y culturales que promuevan un desarrollo integral de la juventud del cantón, a través de la coproducción de eventos y la apertura de espacios aptos para dichas actividades.</p> <p>Propiciar y coordinar actividades con grupos de la comunidad e instituciones públicas, en temas de voluntariado y proyección social, como lo son ferias y festivales</p>
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅2.461.164,25 (Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento sesenta y cuatro colones con veinticinco céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅1.155.000,00 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°13: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Palmares, proyecto denominado: "Por un desarrollo sociocultural de la juventud palmareña" por un monto total ∅3,616.164.25 (Tres millones seiscientos dieciséis mil ciento sesenta y cuatro colones con veinticinco céntimos), siendo el aporte institucional de ∅2.461.164,25 (Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento sesenta y cuatro colones con veinticinco céntimos) . **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ *Curridabat* el cual consta de:

FECHA		27/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		CURRIDABAT
NÓMINA DEL COMITÉ		JIUBERTH JIMÉNEZ MORA KENNETH VALERIO FERNÁNDEZ MIGUEL SALAZAR BRENES DANIELA CORDERO SEGURA JEFFERSON CASTRO HODGSON DANIEL FERNÁNDEZ CHAVES KAROL VALVERDE SÁNCHEZ
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅3.437.848,78 (Tres millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho colones con setenta y ocho céntimos)
	ADICIONAL	∅1.059.148,25 (Un millón cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho colones con veinticinco céntimos)

	TOTAL:	∅4.496.997,03 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos noventa y siete colones con tres céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	“Educando para la Vida: Desarrollo de Competencias y habilidades para la población juvenil del cantón de Curridabat”	
Actividades	<p>Eje de proyección Local/Comunitaria <u>Proyecto:</u> Taller de Liderazgo para adolescentes –jóvenes y promoción de procesos de participación</p> <p>Eje Social. <u>Proyecto:</u> Campaña sobre acoso sexual</p> <p>Eje educacional y de capacitación. <u>Proyecto:</u> Generación de capacitaciones en varias temáticas(cursos cortos o talleres en oratoria, habilidades blandas, fundamentos de programación, etc)</p> <p>Eje artístico y deportivo. <u>Proyecto:</u> Cuidando mi salud. Trabajar con un grupo de personas jóvenes que a través de la actividad física, logren reflexionar sobre las estrategias de autocuidado; destinadas a conservar la salud y prevenir la aparición de trastornos vinculados al estrés, depresión y otras dolencias que tienen una alta incidencia en las juventudes.</p>	
Plazo Estimado y Localización	Este proyecto tendrá como mínimo una actividad en cada distrito del cantón, a saber: Curridabat Centro, Granadilla, Sánchez y Tirrases. Las diversas actividades y capacitaciones serán generadas e impartidas en los distintos distritos según las necesidades evidenciadas en los distintos diagnósticos realizados en el cantón.	
Población Beneficiaria	Al ser un proyecto propio del Comité Cantonal de la Persona Joven de Curridabat el proyecto estará dirigido principalmente a todas las personas jóvenes en edades comprendidas entre los 12 y 35 años de edad. Además, se buscará beneficiar a 1.550 personas jóvenes no sólo actores individuales sino también a grupos juveniles organizados propios del cantón, dándoles espacios de participación en todas las actividades que se llevaran a cabo. Se busca generar espacios de encuentro interinstitucional y comunitario que permitan articular esfuerzos, intercambio de experiencias y trabajos conjuntos para proyectar de manera conjunta toda actividad juvenil	
Relación de los Proyecto con la Ley y Política Pública.	Siguiendo las líneas de trabajo establecidas desde el año 2015, este comité está trabajando en cuatro programas o áreas principales que guían el accionar y los objetivos de trabajo, estas cuatro áreas están en estrecha relación con muchos de los postulados o componente de la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019 y su Plan de Acción. En concordancia con la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019 lo que se pretende es " <i>Desarrollar programas que promuevan y fortalezcan la organización, participación y asociación autónoma e</i>	

	<p><i>independiente de las personas jóvenes, así como sus mecanismos de articulación y formación de alianzas” y con ello garantizar la plena participación de las personas jóvenes en el desarrollo de programas, políticas y generación de organizaciones que promuevan su libre desarrollo inclusivo y considerando cualquier pensamiento e identidad que se tenga.</i></p> <p>Bajo el paraguas de la Política Pública de la Persona Joven y su plan de acción es importante generar espacios de participación para las personas jóvenes con el fin de estimular vínculos entre las personas jóvenes, las instituciones del Estado y las Asociaciones de Desarrollo Comunal. Así mismo, se pretende <i>“fortalecer la formación de espacios de diálogo y de expresión en los temas y preocupaciones relevantes para las personas jóvenes”.</i></p> <p>Busca generar espacios para actividades artísticas, culturales y deportivas de los y las jóvenes del cantón, creando espacios para la participación y promoción de los distintos grupos existentes en el cantón mediante pequeñas peñas culturales a realizarse y actividades deportivas. Procuramos incorporar junto con la Política Pública de la Persona Joven 2014-2015 <i>“la formación integral de las personas jóvenes, la libre creación y expresión y su involucramiento en la vida cultural”</i></p>
OBJETIVOS	
General	Capacitar a la población joven de 12-35 años de los distritos del Cantón de Curridabat, con el fin de contrarrestar los problemas sociales que enfrentan las y los jóvenes del cantón, generando espacios de participación y organización juvenil
Específicos	<p>Fomentar la comunicación, la cooperación y el trabajo en equipo a través de liderazgos organizados y voluntarios que permitan a los jóvenes obtener herramientas para el desarrollo, la gestión y la proyección de metas sociales.</p> <p>Generar proyectos que incidan en la reflexión, la toma de decisiones y el desarrollo de competencias que permitan a las personas jóvenes empoderarse de situaciones que pueden presentarse en cualquier momento de su vida cotidiana.</p> <p>Adquirir estrategias de autocuidado para la Promoción de la Salud para la prevención del desgaste emocional y físico que atraviesan las personas en los diferentes ámbitos en donde se desenvuelven.</p>
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅4.496.997,03 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos noventa y siete colones con tres céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅750.000.00 (Setecientos cincuenta mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°14: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Curridabat, proyecto denominado: "Educando para la Vida: Desarrollo de Competencias y habilidades para la población juvenil del cantón de Curridabat" por un monto total ₡5.247.747.03 (Cinco millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y siete colones con tres céntimos), siendo el aporte institucional de ₡4.496.997,03 (cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos noventa y siete colones con tres céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ *Sarapiquí* el cual consta de:

FECHA		26/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		SARAPIQUI
NÓMINA DEL COMITÉ		Vanessa Rodríguez Rodríguez Andrea Martínez Herra Raquel López Jara Alejandra Salas Suarez Jairo Orozco López Juan Corea Vásquez Daniel Boniche
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	₡4.116.648,41 (Cuatro millones ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta y ocho colones con cuarenta y un céntimos)
	ADICIONAL	₡1.268.275,96 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y cinco colones con noventa y seis céntimos)
	TOTAL:	₡5.384.924,37 (Cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos veinticuatro colones con treinta y siete céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		Tres
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO N.1		
Nombre del proyecto	"Talleres de Prevención (Alcoholismo, drogadicción, VIH, embarazo adolescente).	
Actividades	Programar reuniones con las respectivas Asociaciones de Desarrollo y colegios Inicio de concurso de Contratación Administrativa mediante plataforma Mer-link de La Municipalidad de Sarapiquí. I Taller en distrito de Puerto Viejo II Taller en distrito de Horquetas. III Taller en distrito de La Virgen IV Taller en distrito de Cureña V Taller en distrito de Llanuras del Gaspar	

Plazo Estimado y Localización	Dichos talleres estarán situados en el colegio más cercano a cada cabecera de distrito. Ejecución de talleres: Del 8 de agosto al 31 de agosto de 2016. Un taller por semana en cada distrito
Población Beneficiaria	El proyecto involucra la participación inclusiva de 150 jóvenes, sin importar su estatus social o de salud, que representen los distritos de Puerto Viejo, la Virgen, Horquetas, Cureña y Llanuras del Gaspar
Relación de los Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>Por ello, todos los ejes anteriormente mencionados y que guían el accionar del CCPJ de Sarapiquí ya que guardan estrecha relación con la Ley General de la Persona Joven n°8261 y sus reformas, especialmente en su artículo 3 en donde se establece al joven "como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional". Así mismo, dicho proyecto guarda relación con el artículo 4 sobre los derechos de las persona jóvenes, en especial, con los incisos: a, b, c, e, h, j, y k. Dichos proyectos se relacionan directamente:</p> <p>Con el objetivo expuesto en la Política Pública de la Persona Joven, que señala "Garantizar el cumplimiento del derecho a la participación ciudadana de todas las personas jóvenes, sin distinción alguna", pues al pretender el proyecto combatir el desinterés y la falta de participación de los jóvenes en el desarrollo local, precisamente está apuntando a promover una alternativa pragmática para garantizar esa participación.</p> <p>Esto amparado en el ARTÍCULO 53. DEL CAPÍTULO VIII que dicta sobre los Comités Cantonales: "El Consejo colaborará con los Comités Cantonales para el seguimiento de las propuestas y proyectos juveniles que se ejecuten en el Cantón".</p> <p>Cuando en la Política Pública se indica "Garantizar el derecho a una educación como recreación equitativa, inclusiva y de calidad para las personas jóvenes, así como el goce de los beneficios del desarrollo científico y tecnológico." En la realidad se evidencia otra situación en donde los procesos formativos (educación, capacitación y valores) de estos individuos, no están disponibles de una manera integral. Sobre la temática que se conocerá, serán los(as) mismos jóvenes quienes como producto de un taller en el que participen, la definan.</p> <p>Impulsar el derecho de los jóvenes a la cultura, la recreación y el deporte, para lo cual el proyecto prevé dotar de una muestra en este sentido, que permita apreciar las diferentes posibilidades existentes.</p> <p>Estimular a los jóvenes para que los derechos a los que tienen acceso los sepan reclamar basándose en propuestas surgidas de ellos mismos, convirtiéndose de esa manera en los gestores de su propio desarrollo.</p>

OBJETIVOS	
General	Capacitar en a la población adolescente y joven de 12-35 años de los distritos de Puerto Viejo, La Virgen, Horquetas, Cureña y Llanuras del Gaspar con el fin de contrarrestar los problemas sociales que enfrentan los jóvenes del cantón, propiciando espacios de participación y capacitación que les brinde las herramientas para enfrentarse a dichas situaciones.
Específicos	Promover la participación de los grupos juveniles del cantón (religioso, cultural, deportivo y estudiantil). Capacitar a la población juvenil a enfrentarse a temas como el alcoholismo, drogadicción, VIH, embarazo adolescente.
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅1.750.000,00 (Un millón setecientos cincuenta mil colones exactos)
Aporte contraparte comunal	∅110.000,00 (Ciento diez mil colones exactos)
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO N. 2	
Nombre del proyecto	"Caminando hacia el Liderazgo Juvenil" Campamento
Actividades	Definición de posibles lugares aptos para la realización del Campamento. Divulgación del campamento Visitas a Comunidades y entrega de formularios Elaboración de lista de participantes Coordinación con grupos participantes al campamento Ejecución del Campamento.
Plazo Estimado y Localización	Este campamento tendrá lugar fuera o dentro del cantón, según convenga a las necesidades de los participantes. El lugar a desarrollar el campamento será a convenir. El campamento "Caminando hacia el Liderazgo Juvenil" tiene una duración aproximada de 3 días, donde los jóvenes entran el viernes en la tarde y salen el domingo en la tarde.
Población Beneficiaria	Se espera la participación y presencia de aproximadamente 70 jóvenes en el campamento que representen los distintos sectores de la juventud como colegios, religioso, comunitarios, deportivas entre otras.
OBJETIVOS	
General	Promover espacios de participación para que adolescentes y jóvenes de 12 a 35 años, puedan participar en la capacitación y exposición de sus capacidades de liderazgo, cuyas actividades contempla la Ley de la Persona Joven, se involucren en el proyecto y compartan experiencias con otros jóvenes del cantón.
Específicos	Proveer espacios de capacitación mediante la ejecución de un campamento educativo para orientar a la población juvenil de Sarapiquí en el desarrollo de sus habilidades de liderazgo y capacidades organizativas. Promover el papel que desempeña el CCPJS en el cantón, entizando en la participación del joven en los proyectos de su comunidad

PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	₡3.100.000,00 (Tres millones cien mil colones exactos)
Aporte contraparte comunal	₡70.000,00 (Setenta mil colones exactos)
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO N. 3	
Nombre del proyecto	"GIRA "SARAPIQUI CONSCIENTE"
Actividades	Coordinación con los gobiernos estudiantiles de los colegios del cantón. Levantamiento de lista de estudiante Trámite para la contratación del servicio de transporte y alimentación Realización de la gira "Sarapiquí Consciente"
Plazo Estimado y Localización	La gira se llevará a cabo con medios de transporte acuáticos y terrestres, sobre el río Sarapiquí, llegando hasta el Hito Histórico que está ubicado en Sardinal y se ejecutará a partir de la aprobación del presupuesto
Población Beneficiaria	Participarán 50 jóvenes estudiantes de los colegios del cantón, en una gira educativa relacionada al hito histórico, educativo y formativo acerca de lo que representa Sarapiquí para Costa Rica, así como el alto valor de cuidado ambiental que hay que propiciar sobre las Juventudes de Sarapiquí.
OBJETIVOS	
General	Promover espacios de participación para que adolescentes y jóvenes que pertenezcan a los colegios del cantón, puedan participar en el aprendizaje ambiental y cultural cuyas actividades contempla la Ley de la Persona Joven, promoviendo que se involucren en el proyecto y compartan experiencias con otros jóvenes del cantón de Sarapiquí
Específicos	Involucrar a 50 estudiantes de los colegios del cantón en la gira educativa "Sarapiquí Consciente" y realizar dicha gira en el río Sarapiquí. Promover el papel que desempeña el CCPJS en el cantón, fomentando la participación del joven en los proyectos de su comunidad
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	₡534.924,37 (Quinientos treinta y cuatro mil novecientos veinticuatro colones con treinta y siete céntimos)
Aporte contraparte comunal	₡50.000,00 (Cincuenta mil colones exactos)

La señora Ana Gabriel Zuñiga, indica que con el fin de tener mayor impacto al impartir los talleres, ella enviara una nota en la cual le ofrecerá ayuda para coordinar con las diversas instituciones del estado que llevan los temas, para conseguir información y materiales. El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°15: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Sarapiquí, proyecto denominado: "Talleres de Prevención (Alcoholismo, drogadicción, VIH, embarazo adolescente) Caminando hacia el liderazgo juvenil. Gira Sarapiquí Consciente" por un monto total ₡5.614.924.37 (Cinco millones seiscientos catorce mil novecientos veinticuatro colones con treinta y siete céntimos), siendo el aporte institucional de ₡5.384.924 (Cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos veinticuatro colones exactos). **ACUERDO EN FIRME**

El Viceministro de Juventud somete a votación la participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión y se acuerda, por votación unánime:

ACUERDO N° 16: De conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven, se autoriza la participación en las deliberaciones de esta sesión, con voz pero sin voto del joven Michael Cambronero Sequeira. **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ *Guatuso* el cual consta de:

FECHA		27/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		GUATUSO
NÓMINA DEL COMITÉ		Elian Joaquín Mena Trujillo Justin Jafeth Castro Castro Priscila Cerdas Mora Luis Andrey Espinoza Rivera Juan Gabriel Rodríguez Murillo Elian Roberto Martínez Chavarría Marta Rivera Rivas
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	₡3.343.138,23 (Tres millones trescientos cuarenta y tres mil ciento treinta y ocho colones con veintitrés céntimos)
	ADICIONAL	₡1.029.969,39 (Un millón veintinueve mil novecientos sesenta y nueve colones con treinta y nueve céntimos)
	TOTAL:	₡4.373.107,62 (Cuatro millones trescientos setenta y tres mil ciento siete colones con sesenta y dos céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	"Espacios para desarrollar talentos y habilidades artísticas en jóvenes Guatuseños"	

Actividades	<p>Selección de él o la joven mediante concurso</p> <p>Clases de formación y aprendizaje musical, para los jóvenes participantes</p> <p>Conformación de una Cimarrona juvenil</p> <p>Clases de formación y aprendizaje en Baile popular</p> <p>Conformación de grupo de Baile popular</p> <p>Coordinar con la Municipalidad, proceso de contratación administrativa para el pago de profesional instructor, vestuario.</p>
Plazo Estimado y Localización	<p>En San Rafael de Guatuso, como cabecera del cantón, terreno municipal, en la casa de la persona joven, ubicados a 200 metros noroeste del puente Rio Frio, carretera a Upala, donde se impartirán las clases y la formación de los y las jóvenes.</p> <p>El proyecto tendrá una duración total de UN AÑO, que va desde su planeación, implementación hasta la ejecución de las acciones por los objetivos que lo conforman.</p>
Población Beneficiaria	<p>La población a beneficiar involucra alrededor de 500 personas jóvenes, entre edades de los 12 a 35 años de edad, jóvenes discapacitados, inmigrantes, jóvenes escolarizados y no escolarizados, población joven indígena Maleku, que representan los cuatro distritos del cantón (San Rafael, Buena Vista, Cote y Katira).</p>
Relación de los Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>ARTÍCULO 1.- Objetivos:</p> <p>a) Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología.</p> <p>b) Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía.</p> <p>c) Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.</p> <p>ARTÍCULO 3.- Principios: Esta Ley se fundamentará en los siguientes principios y los propiciará:</p> <p>El joven como actor social e individual. Se reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional.</p> <p>Integralidad de la persona joven. La persona joven necesita, para su desarrollo integral, el complemento de valores, creencias y tradiciones, juicio crítico, creatividad, educación, cultura, salud y su vocación laboral para desempeñar su trabajo en un mundo en constante cambio.</p>

	Grupo social. Se reconoce a la juventud como un grupo social con necesidades propias por satisfacer, roles específicos por desempeñar y aportes por hacer a la sociedad, diferentes o complementarios de los de los adultos. ARTÍCULO 4.- Derechos de las personas jóvenes Participación ciudadana, Desarrollo humano integral, al trabajo, capacitación, salud, recreación, deporte, cultura, igualdad de oportunidades.
OBJETIVOS	
General	Desarrollar espacios para el aprovechamiento y disfrute del talento y habilidades artísticas en jóvenes Guatuseños, en el campo de la música y baile popular.
Específicos	Capacitar a jóvenes del cantón en el área de la música Instruir a jóvenes en habilidades artísticas del baile popular. Formar un grupo artístico cantonal de baile popular. Desarrollar en jóvenes del cantón talento, mediante el uso de diferentes instrumentos musicales
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅4.373.107,62 (Cuatro millones trescientos setenta y tres mil ciento siete colones con sesenta y dos céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅6.300.000.00 (Seis millones trescientos mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°17: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, proyecto denominado: "Espacios para desarrollar talentos y habilidades artísticas en jóvenes Guatuseños" por un monto total ∅10.673.107.62 (Diez millones seiscientos setenta y tres mil ciento siete colones con sesenta y dos céntimos), siendo el aporte institucional de ∅4.373.107.62 (Cuatro millones trescientos setenta y tres mil ciento siete con sesenta y dos céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ *Quepos* el cual consta de:

FECHA		26/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		Quepos
NÓMINA DEL COMITÉ		Kenneth Chávez Morales. Martha Guzmán Steven Araya Alcázar. Dunnia Pérez Aguilar. Fabricio Prendas Enoc Ulate López Ronaldo Onet Esquivel.
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅2.889.823,22 (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos veintitrés colones con veintidós céntimos)
	ADICIONAL	∅890.310,02 (Ochocientos noventa mil trescientos diez colones con dos céntimos)
	TOTAL:	∅3.780.133,24 (Tres millones setecientos ochenta mil ciento treinta y tres colones con veinticuatro céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto	"Festival Distrital de Juventudes" FEDIJU-Quepos 2016"	
Actividades	<p>Envío de nota a los colegios públicos de los respectivos distritos, organizaciones juveniles comunales, grupos deportivos, culturales, jóvenes artesanos, pintores, oradores, entre otros</p> <p>Desarrollar un diseño y estrategia de divulgación y propaganda de los Tres Festivales en los distritos involucrados</p> <p>Elaboración de invitaciones específicas a jóvenes artesanos, pintores, Oradores, deportistas del cantón para que se inscriban y participen de las actividades</p> <p>Desarrollar acciones de coordinación con instituciones involucradas para los permisos respectivos</p> <p>Reuniones de coordinación con equipos de apoyo y colaboradores</p> <p>Coordinación administrativa con Municipio, relacionada con (Alimentación, refrigerios, papelería, contrataciones), entre otras</p> <p>Ejecución de Tres festivales "Festival Distrital de Juventudes "FEDIJU-Quepos 2016, en cada uno de los Tres distritos: QUEPOS, SAVEGRE Y NARANJITO</p> <p>Presentaciones artísticas, competencias deportivas, Skate, BMX, juegos recreativos). Colocación de Stand: (Promoción de la Ley de la Persona Joven, Política Pública</p> <p>Papel del CCPJ en el cantón y exposición de fotos y experiencias de trabajo realizado con jóvenes en el cantón.</p> <p>Desarrollo de Competencias Deportivas: *Juegos Tradicionales</p> <p>Exposición de Artesanías, pintura realizadas por jóvenes,*Cierre con Baile Urbano. Presentación final y resultado obtenido.</p>	
Plazo Estimado y	Se localizara en el cantón de Quepos, en los colegios ubicados en los tres distritos, QUEPOS, SAVEGRE Y NARANJITO	

Localización	<p>Tiempo estimado: 6 meses Inicio de Proyecto: Una semana después en que se transfirieran los recursos destinados por el CCPJ a la cuenta de la Municipalidad de Quepos hasta diciembre 2016.</p> <p>Fecha de Ejecución: Una semana después de que se transfirieran los recursos destinados por el CCPJ a la cuenta de la Municipalidad de Quepos</p>
Población Beneficiaria	<p>Directamente se verán beneficiadas aproximadamente 300 Personas jóvenes, 100 por cada distrito, jóvenes de entre 12 y 35 años según la ley general de la persona joven número 8261, personas jóvenes estudiantes en centros educativos en los tres diferentes colegios de los distritos del Cantón de Quepos, jóvenes no organizados, grupos Culturales, deportivos religiosos, entre otros, sin distinción por condición sexual, cultural étnica, migratoria o de género o discapacidad</p>
Relación de los Proyecto con la Ley y Política Pública.	<p>La Ley General de la Persona Joven (Ley N°8261) concibe al joven como un actor social e individual que goza de importancia en la construcción del desarrollo del país del cual es parte, para ello le otorga una serie de derechos que van en relación con la integralidad del mismo, misma que surge de los valores, creencias, educación, salud, cultura, entre otros. El presente proyecto rescata esa integralidad del joven, su derecho a la recreación, a la cultura e historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar y su, pues es una mezcla de: potencialización del Comité y su labor abierta a todos los jóvenes del cantón (y con ello de los Derechos que tienen, tanto el de la LGPJ y la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes) y de integración de los espacios existentes.</p> <p>Todo lo anterior responde a la Política Pública de la Persona Joven en cuanto al reconocimiento de las Diversidades, bajo el que se planifica el presente proyecto, tomando en cuenta que, las culturas son construcciones diversas con riqueza de conocimiento, mismas que deben ser conocidas y vividas por la población. Además basado al Eje de la Participación: expresión, recreación y deporte.</p> <p>Este proyecto se relaciona con la Ley de la Persona Joven, ya que dentro de los derechos que esta promueve está el Derecho a la Cultura y recreación, como expresiones de identidad. Además del derecho que tenemos de vivir en un ambiente sano, entendido éste desde el punto de vista del entorno social, en donde buscamos un ambiente libre expresar las emociones a través del arte y recreación. Cabe también señalar que dentro de la Ley se persigue como política el desarrollo integral del joven, y es deber del estado estimular el conocimiento y la promoción de valores y actitudes positivas para su sano desarrollo; así como brindar espacios y oportunidades que le permitan al joven el uso creativo del tiempo libre, por lo tanto ésta propuesta sería una oportunidad más, que se nos estaría brindando a los jóvenes, y en particular a los que tienen aptitudes artísticas y deportivas</p>

OBJETIVOS	
General	Fomentar habilidades artísticas y creativas entre las juventudes del cantón que les permitan generar un sentido de pertenencia e integración social, así mismo les refuercen su participación juvenil
Específicos	Generar espacios de participación juvenil socio-culturales (Festivales distritales) para las personas jóvenes del cantón, con el fin de que los y las jóvenes, demuestren sus habilidades, y mejoren su autoestima e identidad, promoviendo el espíritu de liderazgo y pertenencia
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅3.780.133,24 (Tres millones setecientos ochenta mil ciento treinta y tres colones con veinticuatro céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅625.000.00 (Seiscientos veinticinco mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°18: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos, proyecto denominado: "Festival Distrital Juventudes (FEDIJU-Quepos2016)" por un monto total ∅4.405.133.24 (Cuatro millones cuatrocientos cinco mil ciento treinta y tres colones con veinticuatro céntimos), siendo el aporte institucional de ∅3.780.133.24 (Tres millones setecientos ochenta mil ciento treinta y tres colones con veinticuatro centimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena presenta el proyecto del CCPJ *Tilarán* el cual consta de:

FECHA		26/04/2016
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN		TILARÁN
NÓMINA DEL COMITÉ		Jeffrey Fabián Chaves Jiménez Roger Alfonso Sánchez Soto Stephanny Rocío Crespo Jácamo Karolina Barrientos Vargas Mario Enrique Vargas Vargas Alejandro Cabezas Vargas David Ulloa Rodríguez
PRESUPUESTO ASIGNADO	ORDINARIO	∅2.016.524,19 (Dos millones dieciséis mil quinientos veinticuatro colones con diecinueve céntimos)
	ADICIONAL	∅621.260,04 (Seiscientos veintiún mil doscientos sesenta colones con cuatro céntimos)
	TOTAL:	∅2.637.784,23 (Dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos ochenta y cuatro colones con veintitrés céntimos)
CANTIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS		UNO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	"Desarrollo de la cultura audiovisual juvenil para la conciencia social tilaranense"
Actividades	Ejecución de 3 capacitaciones en producción audiovisual Proceso de producción del material audiovisual con los jóvenes capacitados Realizar 3 tardes de cine alternativo con las producciones audiovisuales juveniles
Plazo Estimado y Localización	El proyecto tendrá una duración total de 8 meses, que va desde su planeación, implementación hasta la ejecución de las acciones quedando sujeto a la aprobación y transferencia de Recursos por parte del Concejo Nacional de la Persona Joven . Se ejecutará en varias localidades del cantón, en la sala de reuniones del palacio municipal de Tilarán
Población Beneficiaria	250 personas jóvenes de forma directa y 2000 de forma indirecta que participaran de las exposiciones de los productos audiovisuales
Relación de los Proyecto con la Ley y Política Pública.	"El derecho al desarrollo humano de manera integral. El derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa". j) y k) que los jóvenes tienen el derecho a la cultura y la historia como expresiones de la identidad nacional y de las correspondientes formas de sentir, pensar y actuar, en forma individual o en los distintos grupos sociales, culturales, políticos, económicos, étnicos, entre otros, y el derecho a convivir en un ambiente sano y participar de las acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida. Además de las atribuciones que tiene el Consejo de la Persona Joven en el tema de respaldo y apoyo a las organizaciones involucradas con la juventud para capacitarlos como política pública. Además se relaciona directamente con la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019: 42. Impulsar procesos sociales que garanticen y hagan efectiva la participación de las personas jóvenes en organizaciones que alienten su inclusión, considerando a su vez el respeto a sus particularidades y diferencias. 44. Potenciar el derecho a la participación de las personas jóvenes en la formulación de políticas y leyes que les conciernen, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de sus iniciativas, a través de las organizaciones y asociaciones. 46. Fortalecer el Sistema Nacional de Juventud como un espacio de participación de las personas jóvenes
OBJETIVOS	
General	Potenciar capacidades y talentos en la población joven del cantón de Tilaran, mediante la participación en espacios de formación, con el propósito de formar líderes con proyección social.
Específicos	Brindar mediante capacitación, en artes de la tecnología audiovisual

	herramientas metodológicas y técnicas que facilite el desarrollo de sus propias producciones audiovisuales donde reflejen las realidades de las juventudes del Cantón
PRESUPUESTO	
Aporte CPJ	∅2.637.784,23 (Dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos ochenta y cuatro colones con veintitrés céntimos)
Aporte contraparte comunal	∅3.320.000,00 (Tres millones trescientos veinte mil colones exactos)

El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°19: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tilarán, proyecto denominado: "Desarrollo de la cultura audiovisual juvenil para la conciencia social tilaranense" por un monto total ∅4.405.133.24 (Cuatro millones cuatrocientos cinco mil ciento treinta y tres colones con veinticuatro céntimos), siendo el aporte institucional de ∅3.780.133.24 (Tres millones setecientos ochenta mil ciento treinta y tres colones con veinticuatro céntimos).

ACUERDO EN FIRME

El Viceministro de Juventud somete a votación la participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión y se acuerda, por votación unánime:

ACUERDO N° 20: De conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven, se autoriza la participación en las deliberaciones de esta sesión, con voz pero sin voto del joven Michael Cambronero Sequeira. **ACUERDO EN FIRME**

VI. Asuntos de la Presidencia.

VI.I Proyectos presentados a la Asamblea Legislativa.

El Viceministro de Juventud, informa que se han presentados dos proyectos de ley a la Asamblea Legislativa, que fueron construidos en conjunto con el Consejo de la Persona Joven. Los proyectos son: el N° 19914, tiene por objetivo mantener el fondo de discapacidad, pero que lo administre la Junta de Protección Social e incluye la posibilidad de que se utilicen para adquirir los productos de apoyo y N° 19933 , los cuales en su momento vendrán a junta para poder incluir los elementos que ustedes indiquen.

El señor Brenes, indica que este proyecto en lo personal le da gran tranquilidad, ya que actualmente, se ha significado un gran esfuerzo para poder ejecutar esos

recursos, el cual es encomiable a la actual administración. Ya que esos recursos inflan el presupuesto y hace ver que es una institución que no ejecuta sus recursos, lo cual no es así, si no que era muy complicado acceder a los recursos provenientes de la junta.

La señora Núñez, apoya al directivo Brenes con respecto al gran esfuerzo que ha realizado la administración para ejecutar los recursos. Además propone que se incluya en el proyecto N 19914, para que los recursos también puedan ser usados en infraestructura. Por ultimo consulta por qué se regresa la administración de los recursos a la Junta de Protección Social.

El señor Mora, reitera el agradecimiento por la gran labor para ejecutar los recursos, pero hay que seguir trabajando para ejecutarlos. Además reconoce a los que han trabajado en la presentación de este proyecto a la Asamblea Legislativa.

El señor Sánchez Mena, en respuesta a la consulta plantea por la señora Núñez, indica que esto se da porque cuando se trasladó la administración de los fondos al CPJ, no se permitió el fortalecimiento de la institución para ejecutar los fondos y actualmente la JPS, cuenta con la experiencia y los recursos para poder ejecutarlos de la mejor manera.

La señora Camacho, apoyo lo indicado por el señor Viceministro de Juventud, ya que es un tema de responsabilidad y de garantizar el orden de la administración pública. Además comenta que no comprende por qué se dio el traslado al CPJ, ya que es una institución rectora de política pública y que no cuenta con los recursos para manejar esos fondos. También hace énfasis en que la no ejecución de los fondos ha traído muchos problemas a la institución.

La señora Zuñiga, indica que la opción que le gusta más es la que el CPJ, siga manejando los fondos pero que no sea solo para recreación y capacitación de personas jóvenes con discapacidad, sino que sea para otros proyectos y para todos los jóvenes.

El señor Presidente, comenta que la opción de utilizar esos fondos en toda la población joven, no era viable, ya que existe una voluntad política muy fuerte y muy clara, además de los términos legales, que dicho recursos son para atender a las personas jóvenes con discapacidad y aunque comparte con la posición de la señora Zuñiga, pero no era viable presentar esa opción.

Además expone que también fue presentado el proyecto N° 19933, que viene a reformar el nombramiento de la persona representante del BANVHI, ya que actualmente los requisitos que se deben de cumplir son muy restrictivos. Esta propuesta busca eliminar algunas restricciones y algunas contradicciones que existen actualmente.

La señora Natalia Núñez, comenta que aunque al principio ella dudo en asumir ese cargo por su formación se dio cuenta al formar parte de la junta, y analizando que

históricamente los que asumían este rol eran los viceministros, que su formación viene bien a la junta ya que la mayoría son ingenieros o arquitectos. También consideró que todo esto sobre el nombramiento abrió la posibilidad de que las personas que son nombradas en este consejo por medio de la Asamblea de la Red Consultiva de la Persona Joven, también pueden acceder a ser nombradas en la junta del BANVHI. Por lo que le gustaría dejar esta reflexión que no sería malo que este nombramiento lo de la Asamblea de la Red.

El señor Brenes, comenta que él considera que debería ser la Asamblea de la Red consultiva de la Persona Joven quien nombre a ese representante en la Junta Directiva del BANVHI y no esta Junta Directiva o el Consejo de Gobierno ya que ellos siempre van a atender un tema político partidario y no a un tema de participación de juventud. Ya que la asamblea reúne la participación de la red de jóvenes de todo el país. Además quiere hacer conciencia que a la asamblea se él ha quitado representaciones y que el dinero que se invierte no es aprovechado como se debe.

- Al ser las dieciocho horas y treinta y seis minutos se retira el señor Josué Ignacio Mora Murillo, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

El señor Viceministro de Juventud, comenta que le queda de tarea a la Asamblea, buscar como reactivar el trabajo y la posibilidad de cuestionar y gestionar un "lobby" político para la aprobación. Además reitera que cualquier duda que se presente, que se acerquen al viceministerio para aclararlas.

VII. Asuntos de la Dirección Ejecutiva:

VII.I Aprobación del segundo presupuesto extraordinario.

La señora Natalia Camacho, indica que este presupuesto se da gracias al esfuerzo del Ministerio de Cultura y Juventud y el apoyo del Viceministerio de Juventud para que por primera vez se obtenga un presupuesto extraordinario de parte del ministerio.

Además comenta que esto se da por las complicaciones que se dieron al plantear el presupuesto de este año por causa del superávit tan grande que el consejo tiene debido a los recursos de discapacidad.

Este presupuesto se da para subsanar muchas subpartidas que estaban en cero y otras que necesitaban ser reforzadas, además incluye dos rubros más, uno con un superávit que se presentó debido a dos situaciones concretas, el cual es por un monto total de setenta y cinco millones.

La señora Núñez, consulta sobre si se le va a dar algún monto a la Asamblea de la Red Consultiva y si la respuesta es no, el ¿por qué?

La señora Directora, indica que no se le dará ningún monto de este presupuesto a la Asamblea ni a los comités, esto debido a que se trata de un presupuesto extraordinario

y ya existe un pronunciamiento de la Procuraduría General de Republica, en el cual indica que el porcentaje que corresponde a la Asamblea de la Red Consultiva de la Persona Joven y los comités cantonales, es del presupuesto ordinario del Consejo de la Persona Joven.

El señor Sánchez Mena aclara que el dictamen es el N° 208 del 21 de agosto de 2002, dirigido a Tatiana Mora Alpizar, Directora Ejecutiva del CPJ, firmado por Iván Vicente Rojas, Procurador Adjunto. El señor Brenes, consulta el por qué la ley dice que la red y los comités no pueden acceder a los presupuestos extraordinario.

La señora Camacho, aclara que no es la ley, ya que ella refiere al presupuesto solamente, por eso en el 2002, se hizo la consulta a la procuraduría y es ella quien aclara que es solo al presupuesto ordinario.

La señora Zuñiga, se compromete a que se presenten las dudas jurídicas sobre el criterio y que ella lo presentaría a Asesoría Legal de Casa Presidencial para aclararlas.

El señor presidente somete a votación la propuesta de acuerdo para aprobar el presupuesto Extraordinario. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°21: Aprobar el segundo Presupuesto Extraordinario del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven para el 2016 presentado por la Directora Ejecutiva por un monto de ₡75.000.000.00 (Setenta y cinco millones de colones con cero céntimos). **ACUERDO EN FIRME**

El señor Sánchez Mena, presenta la moción de declarar en firme todos los acuerdos tomados a este momento. Se somete a votación la declaración de los acuerdos en firme y se aprueba, de forma unánime:

ACUERDO N°22: Declarar en firme todos los acuerdos tomados durante la Sesión Ordinaria N°154-2015 de la Junta Directiva del Consejo. **ACUERDO EN FIRME**

VII.II POI

La señora Camacho, indica que el plan operativo institucional 2017 se debe aprobar desde ya, para crearlo se hizo el ejercicio tratando de dar continuidad de lo que se ha venido desarrollando, incluyendo un aspecto muy importante que es realizar una encuesta nacional de la persona joven, pero como se debe.

Algunos puntos que se tomaron en cuenta son: monitoreo y articulación de la política pública de la persona joven, prevención del embarazo adolescente, trabajo con la red de investigación, la conformación de los comités cantonales, realización de capacitaciones, ejecución de los recursos de discapacidad. El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°23: Aprobar el Plan Operativo Institucional 2017 del Consejo de la Persona Joven, presentado por la señora Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva. **ACUERDO EN FIRME**

VII.III Aprobación del mecanismo de rendición de cuentas para comités cantonales de la persona joven.

La señora Camacho, indica que se realizó la consulta a los comités cantonales, de los cuales no se obtuvo ninguna respuesta.

Los directos Jonathan Mora, Josué Mora y Natalia Núñez, presenta la siguiente moción: Que se lea en respuesta a la pregunta del documento de rendición de cuentas ¿Cuándo rendir cuentas? Una vez por año los CCPJ entre el 1 de noviembre al 15 de diciembre de cada año debe presentar el informe de rendición de cuentas.

La señora Núñez, hace mención de varias modificaciones de forma que se deberían hacer al documento. El señor Brenes, le propone a la señora Núñez que haga llegar por escrito esas modificaciones para que sean incorporadas.

El señor presidente somete a votación el mecanismo, tomando en cuenta las modificaciones de forma que indican los directivos. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°24: Aprobar el mecanismo de rendición de cuentas de los Comités Cantonales de la Persona Joven, presentado por la señora Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del CPJ, incorporando las modificaciones expuesta por los directivos.
ACUERDO EN FIRME

VII.IV Monitoreo de la política pública de la persona joven. Oficio de la Contraloría General de la Republica N° DCA-0948-2016

Se traslada el punto para la próxima sesión.

VIII. Asuntos de Directivas/os

VII.I Nueva forma de elegir a los beneficiarios de los Bonos de Vivienda. (Natalia Núñez)

La señora Núñez, expone el proyecto de Directriz para la definición de población prioritaria para proyectos de vivienda financiados al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, el cual está en período de consulta. Con el objetivo de conocer las apreciaciones de los y las directivas de la Junta Directiva del CPJ, ya que este bono también es obtenido por personas jóvenes. En síntesis se procura enfatizar el enfoque complementario que instruye la

directriz con respecto a la jefatura familiar en mujeres. Los miembros felicitan a la señora Núñez por el trabajo realizado.

VII.II Puntos pendientes (Josué Mora)

Se traslada el punto para la próxima sesión.

VII.III Pago de dietas. (Jonathan Brenes)

El señor Brenes, expresa su disconformidad con respecto al atraso que se está en el pago de las dietas, ya que por su condición, se está viendo afecto, por lo que solicita el apoyo para solicitar a la Dirección Ejecutiva que dicho pago se realice el día siguiente de la última sesión de cada mes.

La señora Camacho se compromete a agilizar el trámite ya que es meramente administrativo. El señor presidente somete a votación la propuesta. A lo cual se acuerda por unanimidad:

ACUERDO N°25: Solicitar a la Dirección Ejecutiva ser más expeditos en cuanto al pago de la dieta de los directivos, principalmente los representantes de las Asamblea de la Red Consultiva de la Persona Joven. **ACUERDO EN FIRME**

IX. Declaratoria en firme de los acuerdos.

El señor Sánchez Mena, presenta la moción de declarar en firme todos los acuerdos tomados en esta sesión. Se somete a votación la declaración de los acuerdos en firme y se aprueba, de forma unánime:

ACUERDO N°26: Declarar en firme todos los acuerdos tomados durante la Sesión Ordinaria N°154-2015 de la Junta Directiva del Consejo. **ACUERDO EN FIRME**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta y tres minutos.

José Ricardo Sánchez Mena
Viceministro de Juventud
Presidente de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven

Josué Mora Murillo
Representante de la Asamblea Nacional
Secretario de Junta Directiva